



FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **BNP P. JAPAN SMALL CAP C HGD**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la página web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.

BNP PARIBAS FUNDS SICAV



SEMI-ANNUAL REPORT at 30/06/2022
R.C.S. Luxembourg B 33 363



BNP PARIBAS
ASSET MANAGEMENT

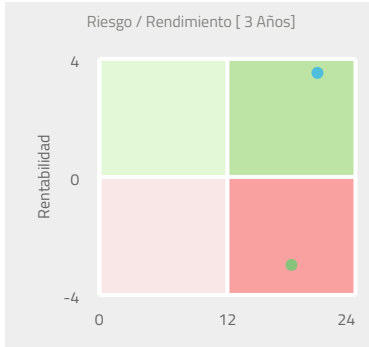
The asset manager
for a changing
world



BNP PARIBAS
ASSET MANAGEMENT

The asset manager
for a changing
world

ESTADÍSTICAS



	<u>Fondo</u>	<u>Índice</u>
Volatilidad	20,46%	18,07%
Ratio Sharpe	0,17	-0,17
Max. Drawdown	-53,85%	-45,87%
Correlación	0,55	
Beta	0,63%	
Alfa	5,41%	
T.E.	18,29%	
Info Ratio	0,36	

Fuente: Allfunds Bank


CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
BNP PARIBAS JAPAN SMALL CAP "C" (JPY) INC	LU0069970662	JPY	DIST	0	0	-	0,00%	-	2,38%	3,00%	0,00%
BNP PARIBAS JAPAN SMALL CAP "C" (JPY) ACC	LU0069970746	JPY	ACUM	0	0	-	0,00%	-	2,38%	3,00%	0,00%
BNP PARIBAS JAPAN SMALL CAP "I" (JPY) ACC	LU0102000758	JPY	ACUM	3.000.000	0	-	0,00%	-	1,21%	0,00%	0,00%
BNP PARIBAS JAPAN SMALL CAP "N" (JPY) ACC	LU0107058785	JPY	ACUM	1	0	-	0,75%	-	3,13%	0,00%	3,00%
BNP PARIBAS JAPAN SMALL CAP "P" (JPY) ACC	LU0111451240	JPY	ACUM	3.000.000	0	-	0,00%	-	1,38%	3,00%	0,00%
BNP PARIBAS JAPAN SMALL CAP "C" (EURHGD)	LU0194438841	EUR	ACUM	1	0	-	0,00%	-	2,38%	3,00%	0,00%
BNP PARIBAS JAPAN SMALL CAP "CLASSIC" (EUR) ACC	LU0251807987	EUR	ACUM	0	0	-	0,00%	-	2,38%	3,00%	0,00%
BNP PARIBAS JAPAN SMALL CAP "P" (EURHDG) ACC	LU0925122235	EUR	ACUM	3.000.000	0	-	0,00%	-	1,38%	3,00%	0,00%
BNP PARIBAS JAPAN SMALL CAP "P" (EUR) ACC	LU1952091467	EUR	ACUM	3.000.000	0	0,90%	0,00%	-	1,38%	3,00%	0,00%

* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



GLOSARIO

Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

Aviso Legal: Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pcb>movil.deutsche-bank.es

**MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE
COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL**

Denominación de la IIC extranjera: **BNP Paribas Funds SICAV** (en adelante, IIC extranjera), gestionada por BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT Luxembourg, sociedad del Grupo BNP Pariba.

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE en adelante, el comercializador)

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

COMERCIALIZADORES

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de 12:00 horas. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

COMISIONES Y GASTOS

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html>.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html>.

PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

RÉGIMEN FISCAL

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.

Datos fundamentales para el inversor

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este Fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del Fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

Japan Small Cap, un subfondo de la SICAV BNP Paribas Funds, abreviado como BNP Paribas

Clase «Classic H EUR Capitalisation» - Código ISIN LU0194438841

Este Fondo está gestionado por BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT Luxembourg, sociedad del Grupo BNP Paribas.

Objetivos y política de inversión

Este Fondo se gestiona de manera activa. El índice de referencia Russell Nomura Small Caps (hedged in EUR) RI se utiliza únicamente para comparar la rentabilidad. El Fondo no está limitado por el índice de referencia y su rentabilidad puede diferir considerablemente de la de dicho índice.

El Fondo trata de incrementar el valor de sus activos a medio plazo invirtiendo en acciones emitidas por pequeñas empresas de Japón y/o que operen en dicho país.

El equipo de inversiones aplica asimismo la Política de inversión sostenible de BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT, que tiene en cuenta los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en cada etapa del proceso de inversión del Fondo.

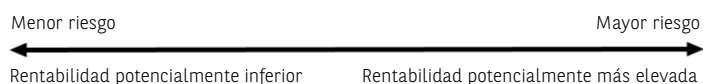
Una estrategia extrafinanciera puede incluir limitaciones metodológicas, como el riesgo de inversión ESG definido por el Gestor de inversiones. Los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) contribuyen a la toma de decisiones del Gestor de inversiones, pero no constituyen un factor determinante.

Los ingresos se reinvierten sistemáticamente.

Los inversores podrán efectuar reembolsos diariamente (los días hábiles bancarios en Luxemburgo), como se describe en el folleto.

El objetivo de esta clase de acciones es ofrecer cobertura del riesgo de cambio frente a la exposición de divisas de la cartera del Fondo. No obstante, el riesgo de cambio no puede neutralizarse por completo, puesto que la técnica de cobertura se basa en el valor liquidativo del Fondo.

Perfil de riesgo y de rentabilidad



1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

- Los datos históricos no son una indicación fiable de rendimientos futuros.
- La categoría de riesgo de un Fondo constituye un indicador, pero no un objetivo ni una garantía, y puede variar con el tiempo.
- La asignación a la categoría más baja no significa que la inversión esté libre de riesgo.
- Motivos por los que el Fondo se encuentra en esta categoría concreta
La categoría de riesgo puede explicarse por la inversión en empresas de pequeña capitalización que a menudo están sujetas a una volatilidad mayor a la media debido al alto grado de concentración y a la mayor incertidumbre. Esto sucede porque se dispone de menos información, cuentan con menor liquidez y son más sensibles a los cambios de las condiciones del mercado (condiciones sociales, políticas y económicas).
- Cuanto mayor sea el riesgo, más largo es el horizonte de inversión recomendado.

Otros riesgos que revisten una importancia significativa para el Fondo y que el indicador no capta de manera adecuada:

- **Riesgo de liquidez:** Este riesgo surge de la dificultad de vender un activo a un precio razonable de mercado y en el momento deseado, debido a la falta de compradores.
- **Riesgo operativo y de custodia:** Algunos mercados están menos regulados que la mayoría de los mercados internacionales; por lo tanto, los servicios relacionados con la custodia y la liquidación del subfondo en dichos mercados podrían entrañar un mayor riesgo.

Si desea más información sobre los riesgos, consulte el apartado de riesgos del folleto informativo del Fondo, que está disponible en <http://www.bnpparibas-am.com>.



Gastos

Los gastos que usted soporta están destinados a sufragar los costes de funcionamiento del Fondo, incluidos los costes de comercialización y distribución. Estos gastos reducen el potencial de crecimiento de su inversión.

Gastos extraordinarios antes o después de la inversión	
Gastos de entrada	3,00%
Gastos de salida	Nada
Este es el máximo que puede detrarse de su capital (antes de abonar el producto de la inversión).	
Gastos detrídos del Fondo a lo largo de cada año	
Gastos corrientes	2,38% (*)
Gastos detrídos del fondo en	determinadas condiciones específicas
Comisiones de rentabilidad	Nada

Los **gastos de entrada** mostrados son las cifras máximas. En algunos casos usted pagará menos. Puede obtener más información a través de su asesor financiero.

(*) La cifra de **gastos corrientes** se basa en los gastos correspondientes pasados determinados el 31 octubre 2021.

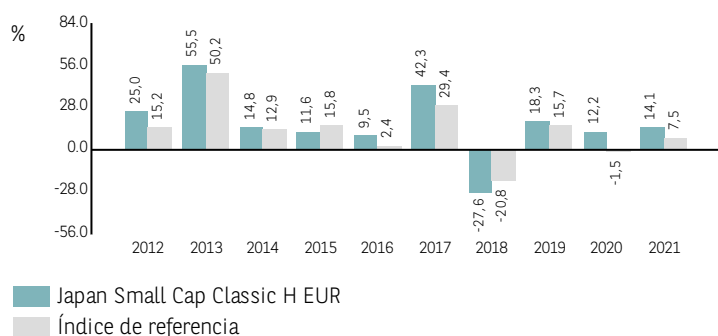
Dicha cifra puede variar de un año a otro. No incluye:

- Costes de transacción de la cartera, exceptuados los gastos de entrada y salida pagados por el Fondo al comprar o vender participaciones de otro organismo de inversión colectiva.

En caso de canje, se puede cobrar a los inversores una comisión máxima del 1.5%.

Si desea más información sobre los gastos, consulte el apartado «Comisiones y gastos» del folleto informativo del Fondo, que está disponible en <http://www.bnpparibas-am.com>.

Rentabilidad histórica



- Las cifras de rentabilidad se muestran para las clases de acciones en las que se ha calculado el VL de forma continuada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.
- La rentabilidad histórica no es indicativa de la rentabilidad futura.
- Los gastos corrientes del Fondo se incluyen en el cálculo de la rentabilidad histórica. Las comisiones de entrada y de salida y la comisión de canje quedan excluidas del cálculo de la rentabilidad histórica.
- La clase de participaciones se lanzó el 2004.
- La rentabilidad histórica se ha calculado en EUR.
- Los resultados de rentabilidad se basan en el valor liquidativo con los ingresos distribuibles reinvertidos.

Información útil

- Depositario: BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES-LUXEMBOURG BRANCH.
- Si desea más información sobre el Fondo, incluidos el último folleto informativo, los últimos precios de acciones publicados, así como el informe anual y el informe semestral, puede obtenerla gratuitamente, en inglés, de BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT Luxembourg o en línea en la página <http://www.bnpparibas-am.com>.
- La legislación fiscal de Luxemburgo puede incidir en la situación tributaria personal del inversor.
- Encontrará más información sobre la política de remuneración actualizada (incluida una descripción de cómo se calculan la remuneración y los beneficios), la identidad de las personas responsables de garantizar la remuneración y los beneficios y la composición del comité de remuneración en la página web <https://www.bnpparibas-am.com/en/footer/remuneration-policy/>. Si lo desea, puede solicitar una copia impresa de la política de remuneración.
- BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT Luxembourg únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto informativo del Fondo.
- Los inversores pueden hacer cambios entre los Fondos de BNP Paribas Funds. Si desea más información, consulte el folleto informativo o póngase en contacto con su asesor financiero.

Este Fondo está autorizado en el Gran Ducado de Luxemburgo y está regulado por la «Commission de Surveillance du Secteur Financier» (Comisión de Supervisión del Sector Financiero de Luxemburgo).

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos a 25 marzo 2022.

